

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-732/2009.- /

COLINA, 18 de Mayo de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 134/09, de fecha de 13 de Mayo de 2009, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Benigno Toro Miranda, por no haber rendido el examen correspondiente a la Licencia de Conducir clase C; se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de orden ingreso municipal N° 87314 de fecha 09 de Abril de 2009, por \$ 32.262, Fotocopia Folio de Licencia de Conducir N° CA 07803610, Carta solicitud devolución del señor Toro Miranda de fecha 09 de Abril de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **BENIGNO TORO MIRANDA**, Cédula de Identidad N° 10.074.932-7, la cantidad de \$ 9.180 (nueve mil ciento ochenta pesos), por concepto de Licencia de Conducir, por no haber rendido el examen correspondiente a la Licencia de Conducir clase C.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Sección Licencia de Conducir
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo